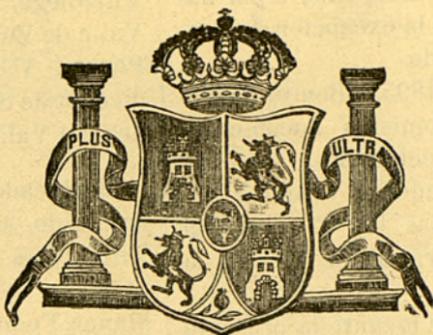


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

| | |
|------------------|----------------|
| Por un año.... | 17'50 pesetas. |
| Por seis meses. | 9'10 » |
| Por tres id..... | 4'90 » |



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | |
|------------------|-------------|
| Por un año..... | 20 pesetas. |
| Por seis meses.. | 10'65 » |
| Por tres id..... | 6 » |
| Números sueltos. | 0'25 » |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 23 de Agosto de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Señores Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales, Benavente, Martinez, Médico civil, y San Eustaquio, Médico militar, dióse lectura del acta de la anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura de la Real orden en la que resolviendo la instancia promovida por el Alcalde de Buniel en 18 de Febrero de 1887 en súplica de que se indique cómo ha de subsanar la omision de no comprender en el sorteo verificado el día 14 del mes de Febrero de dicho año á varios mozos de distintos reemplazos, se dispone que con arreglo á los artículos 72 y 75 de la ley de Reemplazos se verifique un sorteo supletorio respecto de dichos mozos si no se hubiese hecho ya: la Comision acuerda que se dé traslado al Alcalde de dicha superior disposicion para su cumplimiento.

El mismo acuerdo se adoptó respecto de la Real orden en la que á virtud de instancia promovida por el Alcalde de Ros se ordena se practique un sorteo supletorio respecto del mozo de 1896 Gregorio Rodriguez Angulo.

Asi bien acuerda la Comision que se dé traslado al Alcalde de Zumel de la Real orden en la que se dispone que sea incluido en un sorteo supletorio el mozo Sebastian Garcia Garcia, que no fué incluido en el general de mozos que tuvo lugar en Febrero de 1897.

Vistas las Reales ordenes en que se confirman los acuerdos de esta Comision por los cuales declaró soldados á los mozos Agapito Alegre Cubillo del alistamiento de Salguero de Juarros é Indalecio Nieto Alegre del de Villorobe, ambos pa-

ra el reemplazo de 1898; Cirilo Cilleruelo Garcia, alistado en Roa; Fernando Martin Alvaro en Villavela, y Tomás Hernando Gomez en Olmedillo de Roa, los tres del reemplazo de 1897, y Pedro Gonzalez Saldaña, alistado en Revilla del Campo para el reemplazo de 1896: la Comision acuerda que se trasladen á los Alcaldes de los distritos referidos para que las pongan en conocimiento de los interesados.

Vista la comunicacion del Alcalde de Sargentos de la Lora, con la que remite la fe de óbito de Iñigo Puente Bañuelos, hermano del mozo del actual reemplazo Joaquin Puente Bañuelos, alistado por aquel distrito, á fin de que se proceda á reformar el fallo que le declaró soldado: la Comision acuerda manifestar al Alcalde que no puede reformar sus propios fallos por carecer de atribuciones para ello y que puede acudir el interesado donde viere convenirle con arreglo á la ley.

La Comision acuerda que el Ayuntamiento de la Merindad de Montija instruya expediente de prófugo contra Narciso Lopez Caballero, alistado y sorteado en aquel distrito para el reemplazo del año actual.

Visto el expediente remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de Albuera, núm. 20, instruido á instancia del soldado Claudio de la Torre Gomez para justificar la excepcion del caso 1.º del artículo 87 de la ley: la Comision acuerda declarar al Claudio soldado condicional.

Examinado el expediente de excepcion, remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de San Fernando, instruido á instancia del soldado Esteban Arce Arroyo para justificar la del núm. 1.º del art. 87 y 149 de la ley de Reemplazos: la Comision acuerda desestimarla.

La Comision acuerda declarar soldado condicional á Eleuterio Solórzano Cuesta, núm. 25 del sorteo

de 1898 por el distrito de Miranda de Ebro.

El mismo acuerdo adopta respecto del mozo Francisco Ortega Parniego número 3 del reemplazo de este año por el distrito de Jaramillo de la Fuente.

La Comision acuerda declarar soldado á Miguel Ruiz Lopez, alistado en el reemplazo de 1896 por el distrito de la Merindad de Valdeporres.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Sarracin.—1899.—David Sancho Martinez, pendiente de justificar sus antecedentes.

Hinojar del Rey.—1899.—Esteban Aguilera Tapia, pendiente de la partida de nacimiento de su hermano.

Villaveta.—1897.—Eleuterio Delgado Virtus, pendiente de justificar el paradero de su hermano.

La Comision acuerda ordenar al Alcalde de la Merindad de Sotocueva que el Ayuntamiento de su presidencia instruya expediente de prófugo al mozo Secundino Fernandez Varona, número 11 del reemplazo de este año.

Asi bien acuerda la Comision que el Alcalde de Fuentespina remita ultimado con el fallo del Ayuntamiento de su presidencia el expediente de prófugo que ha debido instruir contra el mozo Miguel del Val Anton, número 4 del reemplazo de 1893 por dicho distrito.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 23 de Agosto de 1899.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 30 de Agosto de 1899.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Marron, Gu-

tierrez Ballesteros, Morales y Benavente, dióse lectura del acta de la anterior de 23 del actual y quedó aprobada.

Visto el oficio del Sr. Coronel de la Zona militar de esta Capital, remitiendo relacion de los mozos Venancio Alcorta Garcia y Andrés Gonzalez, alistados por los distritos de Merindad de Montija y Avellanosa de Muñó respectivamente para el reemplazo actual, los cuales no se han presentado á recibir el pase de su situacion: la Comision acuerda ordenar á los Ayuntamientos de dichos distritos que instruyan expedientes de prófugo contra los referidos mozos.

Examinado el expediente de excepcion instruido á instancia del soldado Ecequiel Moral Garcia para justificar la excepcion del número 1.º del art. 87; y no probándose la pobreza del hermano del soldado llamado Santiago: la Comision acuerda que acredite este extremo para el dia 20 de Septiembre próximo.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Espinosa de los Monteros.—1899.—Mariano Iturbe Garcia, pendiente de que el Alcalde remita la diligencia de notificacion del acuerdo de esta Comision.

1897.—Severino Lavin Septien. El Ayuntamiento le ha tallado y clasificado, declarándole soldado, y la Comision ejecutorio y absuelto de la nota de prófugo.

Merindad de Valdivielso.—1899. Julian Perez Martinez, pendiente del testimonio de la causa que se le sigue.

Madrigal del Monte.—1896.—Manuel Moral Ausin, pendiente de justificar el casamiento del hermano.

Peñaranda de Duero.—1899.—Felipe Tejerizo Ciruelos, pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Fuentspina.—1898.—Miguel del Val Anton, pendiente de que el Ayuntamiento falle el expediente de prófugo.

La Comision acuerda señalar para celebrar sesion el dia 6 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de la mañana.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las nueve de la misma.

Burgos 30 de Agosto de 1899.—Antonio Azpiroz.—V.° B.°—El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 6 de Septiembre de 1899.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y asistencia de los Sres. Pazos, Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 30 de Agosto último y quedó aprobada.

Dióse lectura del Real decreto de 1.° del actual, publicado en la Gaceta del dia 3, en que se llaman al servicio de las armas 60.000 hombres del reemplazo de este año y se distribuyen entre todas las Zonas, señalándose á la de esta Capital el contingente de 1108 hombres sobre la base de 1768 soldados declarados en todos los pueblos de la provincia; y la Comision acordó señalar la hora de las cuatro de la tarde del dia de mañana 7 del corriente para el sorteo de fracciones, y el lunes 11 á las ocho de la mañana para el sorteo de décimas.

Se acordó desestimar la instancia de Valeriano Garcia, vecino de Neila, padre del mozo Felix Garcia Gutierrez, alistado por el Ayuntamiento de dicha villa para el reemplazo de 1897, pidiendo sea dado de baja en el Ejército su citado hijo.

Examinado el expediente instruido á instancia del soldado Marcelo Fernandez Garcia, alistado por el Ayuntamiento de Roa para el reemplazo de 1898, por haberle sobrevenido la excepcion del caso 2.° del art. 87: la Comision acuerda declarar á dicho mozo soldado condicional.

Dióse lectura de la instancia de Domingo Ortega Alonso, vecino de La Piedra, alegando á favor de su hijo político Saturnino Alonso Gonzalez, del reemplazo de 1898, la excepcion del caso 2.° del art. 87 de la ley: la Comision acuerda hacer presente al interesado que cuando el mozo sea destinado á Cuerpo, puede dirigirse al Jefe del mismo con la peticion de que queda hecha referencia.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas; señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Santa Cruz de la Salceda.—1897.—Genaro Bueno Martin, soldado por estar su hermano en la reserva.

Zalduendo.—1897.—Eugenio Co-

lina Juez, soldado condicional por haber justificado la excepcion de hermano de soldado.

Pradoluengo.—1899.—Tomás Bartolomé Grijalva, exento por haber acreditado la excepcion de hermano de soldado.

Briviesca.—1895.—Benito Sagredo Buezo: la Comision quedó enterada de su fallecimiento.

Asi bien acuerda celebrar sesion en los dias 13, 20 y 27 del actual á la hora de las diez de la mañana.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de la una de la tarde.

Burgos 6 de Septiembre de 1899.—Antonio Azpiroz.—V.° B.°—El Presidente, Pazos.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 7 de Septiembre de 1899.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales, Benavente y Manjon, se procedió al sorteo de fracciones para determinar cuales habian de ser los 70 pueblos de los 94 que resultaban con igual fraccion de 0'05338 cienmilésimas á las que habia que agregar las 70 décimas que resultaban sobrantes después de adjudicar una décima á cada uno de los pueblos que tenian mayor fraccion que la indicada, cuyos 94 pueblos eran los siguientes: San Mamés de Burgos, Vilviestre de Muñó, Quintanavides, Hornillos del Camino, Tosantos, Robredo-Temiño, Busto de Bureba, Rioseras, San Adrian de Juarros, Carcedo de Bureba, Galbarros, Pino de Bureba, Mansilla de Burgos, Isar, Mazuelo de Muñó, La Molina de Ubierna, Valmela, Viliambistia, Villanasur Rio de Oca, Aguilar de Bureba, Quintanilla-Somuñó Quintanadueñas, Rabé de las Calzadas, Riocerezo, Ciruelos de Cervera, Nuez de Abajo (La), Palazuelos de Muñó, Cardeñuela-Riopico, Santa Inés, Fontioso, Sta. Maria de Mercadillo, Celadilla-Sotobrin, Brazacorta, Cubillo del Campo, Estepar, Gamonal, Hontoria de Valdearados, Oquillas, Peñalba de Castro, Bascuñana, Fresneda de la Sierra, Anguix, Mambrillas de Lara, Fresno de Riotiron, Valdeande, Pineda de la Sierra, Villalbilla junto á Burgos, Pesadas de Burgos, Santa Olalla de Bureba, San Clemente del Valle, Vallarta de Bureba, Las Vegas, Arlanzon, Cardeñajimeno, Villariezo, Villarmentero, Belbimbire, Palacios de Riopisuerga, Oron, Añastro, Pancorvo, Santa Gadea del Cid, Villanueva del Conde, Fuentemolinos, Haza, Olmedillo de Roa, Arauzo de Salce, Canicosa, Cascajares de la Sierra, Hinojar del Rey, Hortigüela, Jaramillo-Quegado, Mamolar, Santo Domingo de Silos, Tinieblas, Vilviestre del Pinar, Amaya, Basconillos del Tozo,

Tordomar, Castrillo de Riopisuerga, Montorio, Torrepadre, Altable, Rezmondo, Salazar de Amaya, Sandoval de la Reina, Villalbilla de Villadiego, Villamayor de Treviño, Valle de Valdelucio, Villanueva de Puerta, Villusto, Solarana, Jurisdiccion de San Zadornil y Santibañez del Val.

Verificado dicho sorteo dió el resultado siguiente: Orón, blanca; Villanueva de Puerta, décima; Tinieblas, décima; Quintanavides, blanca; Fuentemolinos, décima; Vilviestre del Pinar, décima; Oquillas, décima; Quintanilla-Somuñó, décima; Villarmentero, blanca; Hinojar del Rey, blanca; Cubillo del Campo, décima; Amaya, décima; Valdeande, blanca; Santa Maria de Mercadillo, décima; Santa Inés, décima; Ciruelos de Cervera, blanca; La Nuez de Abajo, décima; Las Vegas, décima; Santa Gadea del Cid, blanca; Basconillos del Tozo, décima; Aguilar de Bureba, blanca, Arauzo de Salce, décima; Fresno de Riotirón, décima; Santa Olalla de Bureba, décima; Solarana, décima; Pancorvo, décima; San Adrian de Juarros, décima; Cardeñuela-Riopico, décima; Mamolar, décima; Valmala, décima; Tordomar, décima; Bascuñana, décima; San Mamés de Burgos, décima; Villariezo, blanca; Canicosa, décima; Pesadas de Burgos, décima; Hornillos del Camino, blanca; Villanueva del Conde, décima; Mansilla de Burgos, décima; Villusto, décima; Celadilla-Sotobrin, décima; Villamayor de Treviño, blanca; Sandoval de la Reina, décima; San Clemente del Valle, décima; Pino de Bureba, blanca; Carcedo de Bureba, décima; Robredo-Temiño, blanca; Fresneda de la Sierra, décima; Olmedillo de Roa, décima; Valle de Valdelucio, décima; Brazacorta, blanca; Rioseras, blanca; Haza, décima; Riocerezo, blanca; Viliambistia, décima; Estepar, décima; Villalbilla de Villadiego, décima; Cardeñajimeno, décima; Arlanzon, blanca; Quintanadueñas, blanca; Castrillo de Riopisuerga, décima; Jurisdiccion de San Zadornil, blanca; Gamonal, blanca; Altable, décima; Mambrillas de Lara, décima; Mazuelo de Muñó, décima; Santo Domingo de Silos, décima; Pineda de la Sierra, blanca; Busto de Bureba, décima; Vilviestre de Muñó, décima; Santibañez del Val, décima; Añastro, décima; Fontioso, décima; Peñalba de Castro, décima; Hortigüela, décima; Isar, décima; Anguix, décima; Villanasur Rio de Oca, décima; Cascajares de la Sierra, décima; Jaramillo-Quegado, blanca; Belbimbire, blanca; Salazar de Amaya, décima; Tosantos, décima; Palacios de Riopisuerga, décima; Palazuelos de Muñó, décima; Torrepadre, décima, Galbarros, décima; Rabé de las Calzadas, décima; Hontoria de Valdearados, décima; Rezmondo, blanca;

La Molina de Ubierna, décima; Montorio, décima; Vallarta de Bureba, décima y Villalbilla de Burgos, décima.

Burgos 7 de Septiembre de 1899.—Antonio Azpiroz.—V.° B.°—El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1899.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales, Benavente y Manjon, se procedió al sorteo de décimas en las combinaciones de los pueblos para determinar el número de hombres del cupo de cada uno para el repartimiento de 1.108 hombres que corresponden á esta provincia llamados al Ejército por Real decreto de 1.° del actual, inserto en la Gaceta del dia 3, correspondientes al actual reemplazo, siendo el resultado del sorteo el que se publicó en los Boletines oficiales correspondientes á los dias 21 y 22 del actual.

La Comision mixta, despues de verificado el sorteo precedente, acordó aprobar el repartimiento entre los pueblos de la provincia del contingente de 1.108 hombres señalado á la misma por el Real decreto de 1.° del actual en la forma que se expresa en dicha publicacion correspondiente al dia 21 del corriente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una y media de la tarde.

Burgos 11 de Septiembre de 1899.—Antonio Azpiroz.—V.° B.°—El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 13 de Septiembre de 1899.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador civil de esta provincia y asistencia de los Sres. Pazos, Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales, Manjon y Benavente, dióse lectura del acta de la anterior del 6 del actual y el Sr. Presidente propuso que se aprobase el acta leida y quedó aprobada.

En este momento de la sesion se retira el Sr. Gobernador ocupando la presidencia el Vicepresidente Sr. Pazos.

Dióse lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Comision mixta en el dia 7 del corriente en que se verificó el sorteo de fracciones previamente indispensable para el de décimas y quedó aprobada por unanimidad.

Dióse asi bien lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada por esta Corporacion en el dia 11 del corriente en que se verificó el sorteo de décimas y quedó aprobada por unanimidad.

Examinado el expediente de excepcion instruido á instancia del soldado Vicente Ibeas Ruiz, que fué alistado en el reemplazo de 1897 por el distrito de Hurones, con el fin de justificar la excepcion que dice haberle sobrevenido con arreglo al art. 149 de la ley de Reclutamiento por haber cumplido su padre la edad sexagenaria: la Comision acuerda declararle soldado condicional.

Visto el expediente instruido á virtud de instancia de Dionisia Villodas, vecina de Barcenillas, en el distrito de la Merindad de Montija, madre del soldado Gil Varanda Villodas, para justificar la excepcion del núm. 2.º del art. 87: la Comision, en vista de que dicho soldado tiene un hermano que dice se halla impedido para el trabajo, acuerda que comparezca este á ser reconocido el dia 27 del actual.

Dada lectura de la instancia suscrita por Matilde Zayas Dueñas, vecina de La Vid de Aranda, pidiendo se instruya expediente de excepcion del caso 2.º del art. 87 de la ley de reemplazos en favor de su hijo Juan Gil Zayas, que se halla sirviendo en el Regimiento Infanteria de Navarra, por haber fallecido el padre del mismo: la Comision acuerda hacer presente á la interesada que puede dirigirse con su pretension al Jefe del expresado Regimiento.

Visto el expediente de prófugo, remitido por el Alcalde de la Merindad de Montija, instruido contra el mozo Narciso Lopez Caballero, núm. 1 del sorteo del reemplazo de este año, de cuyo expediente resulta que ha sido absuelto de dicha nota: la Comision acuerda revocar la referida resolucion, declararle prófugo y que se proceda á su busca y captura.

Dada lectura del oficio dirigido por el Alcalde de Zumel, al que acompaña copia certificada del sorteo supletorio verificado por el Ayuntamiento respecto del mozo Sebastian Garcia Garcia: la Comision acuerda que se ponga en conocimiento del Sr. Coronel de la Zona militar de esta Capital á los efectos oportunos.

David Sancho Martin, núm. 1 del reemplazo de este año por el distrito de Sarracin, y Rogelio Cortés Calvo, núm. 3 de 1898 por San Martin de Rubiales: la Comision acuerda declararles soldados condicionales por haber justificado la excepcion de hermanos de soldados.

En vista del expediente de prófugo remitido por el Alcalde de la Merindad de Sotoscueva, en el que aparece que ha sido declarado tal el mozo Secundino Fernandez Varona, núm. 11 del sorteo del reemplazo de este año: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento que proceda á la busca y captura del indicado mozo.

Esteban Aguilera Tapia, núm. 1

del reemplazo de este año por el distrito de Hinojar del Rey: la Comision acuerda declararle soldado condicional por haber justificado la excepcion alegada.

La Comision acuerda ordenar al Alcalde de Villaveta que manifieste, oyendo á la familia del mozo Eleuterio Delgado Virtus, núm. 5 del sorteo de 1897, el Cuerpo á que fué destinado su hermano antes de embarcar para Filipinas, asi como el reemplazo á que pertenezca.

La Comision quedó enterada de las Reales órdenes en las que se confirman los acuerdos de la misma por los que fueron declarados soldados los mozos Feiix Cerezo Alcubilla, núm. 2 del distrito de Peñaranda de Duero y Cirilo Pineda Arceredillo, núm. 3 del de Villorobe, ambos del reemplazo de este año; Eugenio Garcia Arribas, número 2, de Hoyuelos de la Sierra; Santiago Ruiz Garcia, núm. 1, de Sotillo de la Ribera; Bartolomé Huerta Perez, núm. 7, del Valle de Valdelaguna; Crisanto Sedano Fernandez, núm. 49, de Merindad de Valdivielso; Próculo del Valle Ortega, núm. 3, de Salazar de Amaya, y Roque Martin Varga, núm. 4, de Villorobe, alistados para el reemplazo de 1898: Felix Miñon Peña, núm. 1, de Las Celadas; Honorio Rojo Rojo, núm. 9, de Hacinas; Ramon Cilleruelo Catalina, núm. 22, de Roa; Ciriaco Garcia Mambrillas, núm. 13, de Valle de Valdelaguna; Julian Lopez Gonzalez, núm. 2, de Ubierna; Alejandro Montero Revilla, núm. 127, de esta Capital; Cándido Perez Perez, núm. 4, de Palacios de Benaver; Francisco Cerezo Azuaro, de Baños de Valdearados, y José Nocado Ochoa, núm. 24, de Frias, alistados para el reemplazo de 1897: Mariano Garcia Lopez, del distrito de Villalba de Duero; Roman Saiz Reoyo, de Los Ausines; Demetrio Rodriguez Gonzalez, número 5, de Urbel del Castillo; Simon Gonzalez Vivanco, núm. 23, de Medina de Pomar, y Sergio Arce Rodriguez, núm. 87, de Merindad de Valdivielso, alistados para el reemplazo de 1896; y Jnan Domingo Briones del reemplazo de este año por el distrito de Bahabon de Esgueva, y que se dé traslado de las mismas á los respectivos Alcaldes para que lleguen á conocimiento de los interesados.

Asi bien quedó enterada la Comision de otras dos Reales órdenes en las que se revocan los acuerdos de la misma por los cuales declaró inútil temporalmente al mozo Luis Sagredo Sanz, número 2, del reemplazo de este año por el distrito de Cueva-Cardiel y soldado á Lucio Margañon de la Cal, número 7 del propio reemplazo por el distrito de Roa, y se les declara en su consecuencia inútil totalmente y soldado condicional y que se comuniquen estas resoluciones á la Zona militar de esta capital.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una de la tarde.

Burgos 13 de Septiembre de 1899.
= Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 20 de Septiembre de 1899.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Diez, Marron, Morales, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior del dia 13 del actual, y después de breves palabras de los Sres. Marron y Presidente, quedó aprobada el acta tal como se halla redactada por unanimidad, salvando su voto el Sr. Marron.

Visto el oficio del Alcalde de Roa, con el que remite el expediente de excepcion formado á instancia de Juana Manero, vecina de dicha villa, solicitando sea exceptuado del servicio activo su hijo Eusebio Hornillos: la Comision acuerda que se devuelva dicho expediente á fin de que el referido soldado se dirija por medio de instancia al Jefe del Cuerpo.

La Comision quedó enterada de la Real orden en la que se aprueba el acta de rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo de este año hecha por el Ayuntamiento de Villaverde-Mogina.

Visto el oficio del Alcalde de Humada participando que el mozo del reemplazo de 1896 Gumersindo Martin Barriuso, núm. 20 del sorteo de 1897, que ha sido declarado soldado en la revision de este año, se le ha expedido pase como recluta, siendo así que el cupo de aquel distrito en el referido año de 1897 quedó cubierto con el núm. 18, debiendo quedar por lo tanto el Gumersindo en situacion de excedente de cupo; y la Comision acuerda manifestar á la Zona militar de esta Capital que el referido Gumersindo debe quedar como excedente de cupo.

Dada cuenta del expediente de excepcion instruido á instancia del soldado Clemente Hernando Guizarro, alistado en el reemplazo de 1898 por el distrito de Hontangas: la Comision acuerda dejarle pendiente para el 4 de Octubre próximo de que los interesados presenten certificacion expresiva del número de hermanos que tenga el soldado.

Visto el expediente remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de San Quintin, instruido á instancia del soldado Luis Pozas Marcos, para justificar la excepcion del caso 2.º del art. 87 de la ley de Reemplazos: la Comision acuerda declarar al Luis soldado condicional.

Visto asi bien el expediente que ha remitido el Sr. Teniente Coronel primer Jefe del primer Batallon de Artilleria de Plaza, instruido á ins-

tancia de Máximo Angulo Maestro, artillero de dicho Cuerpo, para justificar la excepcion del caso 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos: la Comision acuerda declarar al artillero Máximo soldado condicional.

Dada cuenta del expediente instruido por la autoridad militar con motivo de haber resultado á su ingreso en filas corto de talla el mozo Francisco Ruiz Gutierrez, alistado en el reemplazo de 1898 por el distrito de Cuevas de Amaya: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede se inhabilite al tallador civil del Ayuntamiento de Cuevas de Amaya para los años sucesivos con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Junio de 1898.

Ecequiel Moral Garcia, procedente del reemplazo de 1898, y Manuel Moral Ausin del de 1896, ambos del distrito de Madrigal del Monte: la Comision acuerda declararles reclutas condicionales por haber justificado las excepciones alegadas.

Felipe Tejerizo Ciruelos, núm. 15 del reemplazo de este año por el distrito de Peñaranda de Duero: la Comision acuerda declararle soldado condicional por haber justificado la excepcion de hermano de soldado.

Miguel del Val Anton, núm. 4 del reemplazo de 1898 por el distrito de Fuentespina: la Comision acuerda declararle prófugo y ordenar al Ayuntamiento que proceda á su busca y captura.

Se acordó desestimar la excepcion alegada por la madre del mozo Mariano Iturbe Garcia, núm. 39 del reemplazo de este año por el distrito de Espinosa de los Montes, del caso 2.º del art. 87.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 20 de Septiembre de 1899.
= Fernando Moreno Civico. = V.º B.º = El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 27 de Septiembre de 1899.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Marron, Diez, Morales, Benavente, Manjon, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura del oficio del Alcalde de la Merindad de Montija participando haber instruido expediente y declarado prófugo al mozo Venancio Alcorta Garcia, núm. 19 del sorteo de 1897: la Comision acuerda quedar enterada y ordenar á dicho Ayuntamiento proceda á la busca y captura del expresado mozo.

Visto el oficio del Alcalde de Ros remitiendo copia certificada del

sorte supletorio que ha verificado aquel Ayuntamiento respecto del mozo Gregorio Rodriguez Angulo, alistado en 1896, en el cual ha obtenido el número 2: la Comision acuerda comunicarlo asi al Sr. Coronel de la Zona militar de esta capital.

La Comision acuerda manifestar al Sr. Gobernador civil de esta provincia que segun participa el Señor Coronel de la Zona militar de esta ciudad el recluta Emilio Nebreda Merino, alistado en 1898 por Villanueva de Argañó, verificó su reedicion á metálico en 12 de Mayo último, habiéndole remitido al Alcalde en 23 del indicado mes el correspondiente certificado de reedicion para su entrega al padre del interesado.

Vista la comunicacion del Alcalde de Villorobe haciendo presente que en el sorteo de décimas para el repartimiento de los 1.108 hombres que corresponden á la provincia no se le han computado á dicho distrito más que tres mozos declarados soldados y que uno de ellos corresponde al reemplazo de 1898, habiendo además otros tres mozos declarados soldados del reemplazo de 1898: la Comision acuerda manifestar al Alcalde, que del reemplazo actual han sido declarados soldados los mozos números 2, 3 y 6, los cuales han servido de base en aquel pueblo para el repartimiento de los 1.108 hombres, sin que ninguno de ellos pertenezca al reemplazo de 1898; que pertenecientes al expresado año de 1898 han sido declarados soldados en revision los mozos números 4, 6 y 10, que para nada tienen que figurar en la base del cupo segun lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Enero último y que en virtud del repartimiento verificado de los tres mozos declarados soldados en este año, ha correspondido al distrito el cupo de dos.

Examinado el expediente instruido á instancia del soldado Ignacio Varona Vivar, para justificar la excepcion que dice haberle sobrevenido del número 1.º del art. 87: la Comision acuerda que se devuelva el expediente al Sr. Coronel del Regimiento Cazadores de Lusitania para que el Sr. Juez instructor nombrado al efecto emita su parecer.

La Comision acuerda declarar soldado condicional á Gil Varanda, que se halla sirviendo en el Bata-

llon de Cazadores de Madrid, como alistado por el distrito de Merindad de Montija.

En vista del oficio del Alcalde de la Merindad de Montija en el que manifiesta que el hermano del mozo Ceferino Fernandez Garcia, número 7 del reemplazo de 1898, falleció en la Habana el 25 de Abril de 1898, segun certificacion expedida por el Subsecretario del Ministerio de la Guerra: la Comision acuerda ordenar á dicha autoridad local que remita para el día 18 de Octubre próximo copia certificada de la expresado certificacion.

Segundo Ezquerria Tubilla, núm. 2 del reemplazo de este año por el distrito de La Horra: la Comision acuerda declararle soldado condicional por haber justificado la excepcion de hermano de soldado.

La Comision acuerda señalar para celebrar su primera sesion el día 4 de Octubre próximo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 27 de Septiembre de 1899. =Fernando Moreno Civico.=V.º B.º El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 4 de Octubre de 1899

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Señor Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos, y asistencia de los Sres. Marron, Ballesteros, Morales, Benavente, Manjon, San Eustaquio y Gomez Carcedo, dióse lectura del acta de la anterior de 27 de Septiembre último y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Buniel remitiendo copia certificada del sorteo supletorio verificado en aquel distrito, en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Agosto próximo pasado, de la que resulta que ha correspondido en el mismo el número 1 al mozo Segundo Alvillos Alvillos, alistado en 1896, el número 6 á Melchor Garcia Vecino, alistado en 1895, y el número 7 á Gregorio Melgosa Gutierrez, alistado tambien en 1895, cuyos individuos fueron omitidos en el sorteo de 1897 por error: la Comision acuerda que se participe asi á la Zona militar de esta Capital.

Vista la instancia de Roman Oza-

rin Cardero, alistado por el distrito de Barbadillo del Pez, pidiendo se forme expediente para justificar la excepcion que dice haberle sobrevenido despues de su ingreso en Caja: la Comision acuerda que el interesado se dirija con su pretension al Jefe del Cuerpo donde sea destinado.

Hallándose justificados todos los extremos en el expediente de excepcion alegada ante el Jefe del Regimiento Infanteria de Isabel II, por el soldado procedente del reemplazo de 1898 por el distrito de Hontangas, Clemente Hernando Guizarro: la Comision acuerda declararle soldado condicional.

Cipriano Merino Perez, que procedente del reemplazo de 1896, por el distrito de Tuvilla del Lago, se halla perteneciendo al Regimiento Infanteria de Gerona: la Comision acuerda declararle soldado condicional, por haber justificado la excepcion alegada.

La Comision acuerda señalar el día 25 del actual y hora de las diez de la mañana para revisar los expedientes de mozos á que se refiere la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 17 de Agosto último.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 4 de Octubre de 1899. =Fernando Moreno Civico.=V.º B.º =El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 11 de Octubre de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Pazos y asistencia de los Señores Marron, Gutierrez Ballesteros, Morales, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura de la comunicacion del Sr. Presidente de la Comision mixta de reclutamiento de Madrid, interesando á esta Comision se digne ordenar al Ayuntamiento de Buggedo incluya en el alistamiento del año próximo al mozo Francisco Rubio Fernandez: la Comision acuerda que se dé traslado al Alcalde de aquel distrito de la indicada comunicacion para el cumplimiento de lo que la ley previene.

Visto el oficio del Sr. Juez instructor del Regimiento Infanteria de San Marcial remitiendo testi-

monio de todos los particulares pertenecientes al expediente que se halla instruyendo al recluta Pablo Cerezo Carranza á fin de que se resuelva la situacion en que debe quedar dicho individuo: la Comision acuerda informar segun resulte de los antecedentes de su razon.

La Comision quedó enterada de las Reales ordenes en las que se confirman los acuerdos de esta Comision por los cuales declaró soldados á los mozos Higinio Lerena Martinez alistado para el reemplazo de este año por el distrito de Riocavado y Pablo Peraita Peraita del mismo reemplazo y distrito de Barbadillo del Pez, Julian Vicario Arribas del reemplazo de 1898 por el distrito de Mecerreyes y Victor del Campo del Barrio del reemplazo de 1897 por el distrito de Briesca.

En vista de la atenta comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Administracion remitiendo el expediente instruido por la autoridad militar con motivo de haber resultado corto de talla á su concentracion para su ingreso en filas el soldado Agustin Pascual Pastor, alistado por el distrito de La Vid y Barrios para el reemplazo de 1898: la Comision acuerda informar con arreglo á lo que resulte de los antecedentes de su razon y que procede inhabilitar para los años sucesivos al tallador civil del referido pueblo.

La Comision acuerda declarar exentos á los mozos Ceferino Fernandez Garcia, número 7 del sorteo de 1893 por el distrito de la Merindad de Montija y á Demetrio Alonso Martinez, número 1 del sorteo de este año, por el distrito de Redecilla del Campo, en razon á haber justificado la excepcion de hermano de soldado fallecido en la Isla de Cuba.

Villaveta.—1897.—Eleuterio Delgado Virtus, número 5: la Comision acuerda declararle soldado por no serle aplicable la excepcion de hermano de soldado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una y media de la tarde.

Burgos 11 de Octubre de 1899. =Fernando Moreno Civico.=V.º B.º El Presidente, Pazos.